



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 FEB 2017



VISTOS:

El Oficio N° 082-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 23 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso; y la Hoja de Trámite N° 378 de fecha 24 de febrero de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 068-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de febrero de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, quien dictó el curso de "Economía para el Desarrollo", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, en la maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 0245-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 21 de febrero de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso "Economía para el Desarrollo" de la maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable del semestre académico 2016 - II de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso, docente responsable en desarrollar el curso de "Economía para el Desarrollo", dictado a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado en enero de 2017, del Programa de Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable - EPG;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, por el monto de S/ 1,440. 00 (Mil cuatrocientos cuarenta con 00/100-soles), a favor del Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos, por el desarrollo del curso de "Economía para el Desarrollo", a los alumnos del II ciclo, semestre académico 2016 – II, desarrollado en enero 2017 en la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

- Secuencia Funcional : 0054
- Programa : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
- Función : 22 Educación
- División Funcional : 048 Educación Superior
- Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
- Actividad : 5000669 Desarrollo de la educación universitaria
- Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos
 - 2.5.31.1.99 a otras personas naturales S/ 1,440.00
- Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germa Lupis Evangelista

Abog. GERMA LUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (R)

JLMOR/
GAE/SG
Lmy/